



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Córdoba, 23 DIC 2015

VISTO:

La ausencia del suscripto para hacer uso de la licencia anual reglamentaria, y

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar continuidad a la gestión de trámites que resultaren pertinentes en ese período;

Que por Resolución Rectoral N° 2497/15 se dispuso el cese de actividades en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba durante el mes de enero de 2016, manteniendo un servicio de guardias mínimas;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Encargar el despacho de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional al señor Director General de Contabilidad y Finanzas, Cr. Damián Rojas en el período comprendido entre el 4 y el 15 de enero de 2016.

ARTICULO 2º: Encargar el despacho de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a la señora Directora General de Contrataciones, Lic. Liliana R. López en el período comprendido entre el 18 de enero y el 5 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 3: Comuníquese a las Direcciones Generales de la Secretaría, a la Subsecretaría de Planeamiento Físico, a la Mesa de Entradas y al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación en la Página Web, Boletín Oficial Electrónico y Digesto de la UNC.

RESOLUCION N° 271



Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba